



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, septiembre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-888
Radicado: 631304003001-2021-00072-00

De acuerdo a la suscripción del acuerdo de apoyos allegada por el apoderado de la parte demandante efectuada ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, **TÉNGASE** como persona de apoyo del señor Pablo Emilio Lozano, en este proceso, a la señora Maribel Lozano Riascos.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16190f3aa5790866f1fc90918bc719948fa02c5376ce23fd147d374c0fafdd2f**

Documento generado en 14/09/2022 11:50:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>